

ÁLVARO D'ORS

I

ÁLVARO D'ORS Y EL PENSAMIENTO TRADICIONAL

La desaparición de ÁLVARO D'ORS, pocos días después de la de RAFAEL GAMBRA, deja aún más desguarnecida la trinchera del pensamiento tradicional. En efecto, el insigne jurista y el agudo filósofo, tras combatir ambos en la guerra de Liberación como alféreces provisionales, y marcados por la vivencia bélica, no abandonaron nunca la militancia bajo las mismas banderas de su juventud, si bien su pugnacidad se viera contenida, en el primero, por lo que llamó la "ironía universitaria", y en el segundo, por su caballeresco y natural —en los conocidos términos de LOPE DE VEGA— "dulce cansancio envuelto en cortesía". Tanto de GAMBRA como de D'ORS he escrito en repetidas ocasiones. Del filósofo navarro en los volúmenes, el primero de mi autoría (*Koinés. El pensamiento político de Rafael Gamba*, Speiro, 1998) y el segundo por mí cuidado (*Comunidad humana y tradición política. "Liber amicorum" de Rafael Gamba*, Actas, 1998), que le fueron ofrecidos en el quincuagésimo año de su docencia. Del jurista "navarrizado" en mi contribución sobre su pensamiento jurídico y político al homenaje peruano que le ofreció en 2001 un grupo de amigos y discípulos con ocasión del cuadrigésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Universidad limeña de San Marcos.

No hace al caso referir por menudo el extenso *cursus honorum* del profesor ÁLVARO D'ORS, pues ha sido sucinta y correctamente recordado en los obituarios estampados los días anteriores

en la prensa nacional y regional. Nacido en 1915, en Barcelona, hijo de don EUGENIO D'ORS, de quien heredó no sólo el *nomen* sino también el *numen*, estudió el bachillerato y la licenciatura de Derecho en Madrid, interesándose irrevocablemente por el mundo clásico. Doctor con una tesis sobre la *Constitutio Antoniniana*, elaborada en buena parte en Roma, cohonestó el estudio del derecho romano con el de la papirología, del que adelantado entre nosotros, y la epigrafía. Catedrático por oposición desde 1943, en la Universidad de Granada, en 1944 se trasladó por permuta a Santiago de Compostela. Allí contrajo matrimonio con PALMIRA LOIS, de la que tuvo once hijos, y formó una nutrida escuela, que en parte se trasplantó a Pamplona, con la marcha del maestro a la naciente Universidad de Navarra en 1961. Tanto en Santiago, donde hoy profesa su hijo JAVIER, como en Pamplona, donde enseña RAFAEL DOMINGO, la escuela se ha prolongado, al tiempo que extendido por numerosas universidades no sólo peninsulares sino del Ultramar hispánico. La romanística mundial le vino a reconocer sin la menor duda como uno de sus más singulares cultores con la concesión de diversos doctorados *honoris causa*, entre ellos los reputados de Coimbra y Roma.

Pero ÁLVARO D'ORS fue un juriconsulto total y un pensador cabal. Como él mismo puso de relieve en varias ocasiones, la última de las cuales creo que fue al dar a la estampa en nuestra revista *Verbo*—que dirige otro gran maestro, JUAN VALLET DE GOYTISOLO—unas “claves conceptuales” que desvelan toda la trama de su pensamiento, pero igualmente en la redacción enteramente nueva de 1999 de su anterior en más de treinta años *Una introducción al estudio del derecho*, toda su obra está compuesta por piezas que encajan de modo perfecto, sin fisuras ni contradicción. Es, pues, autor de un sistema, que, por otra parte, se ha forjado al calor del pensamiento tradicional y aun tradicionalista hispánico, que ha enriquecido notablemente con sus aportes, por más que en ocasiones la singularidad de aquél introduzca alguna disonancia, mejor contrapunto, en el concierto de éste. A lo que no creo ajeno precisamente ese exigente prunto sistemático.

En otra de sus publicaciones más características, retrospectiva de los últimos veinticinco años en la cátedra, con motivo de

proyectar una visión de conjunto sobre su itinerario intelectual, dejaba constancia de cómo, incluso sin adquirir plena conciencia hasta el final, y por una especie de congruencia interna, su ejecutoria no había venido a ser sino una lucha contra los errores protestantes que han configurado Europa y la Edad moderna, desenvuelta a través de cuatro etapas o *stationes*: la secularización, el Estado, el derecho subjetivo y el capitalismo. Eje bien alejado del canon de "corrección" hoy asfixiante y desenvuelto con singular vigor y desenfado.

En efecto, en cuanto a la primera, su tesis desde los años cincuenta ha sido de signo antieuropeo: "Europa" no pasa de ser un mal producto de la secularización de la Cristiandad y el "europeísmo" debe ser considerado para los españoles como una maléfica seducción aniquilante de la sustancia hispánica. El segundo momento del mismo combate intelectual contra la secularización y sus consecuencias se centra —a partir de la crítica schmittiana, que recibió y depuró al tiempo de modo original, durante una fructífera relación con el gran jurista alemán, de quien fue amigo— en la crítica del Estado, concepto histórico surgido en el siglo xvi como recurso de fuerza para superar las guerras de religión, y cuya necesidad no sintió España —libre por fortuna de tales guerras por su unidad religiosa—, de manera que entre nosotros el Estado sólo se ha ido realizando lenta y dificultosamente a remolque de influencias extranjeras, sobre todo francesas. Debelador coherente al tiempo de "europeísmo" y "nacionalismo" (estatista), en la *pars construens* emerge una presentación geodierética regida por el principio de subsidiariedad, concretado en España en la defensa de la foralidad, y que se cierra en el nivel de los "grandes espacios", pues en la unidad política del mundo alienta un designio anticristiano de suplantar a la Iglesia.

La tercera estación, en la estela de MICHEL VILLEY, pero con un desarrollo original, le conduce a hallar en el derecho subjetivo una degeneración del orden de justicia, con la sustitución de la "persona" por el "sujeto" a causa del antropocentrismo individualista de matriz kantiana. Y a criticar los llamados "derechos humanos" como versión anticristiana del Decálogo, que —antes

al contrario— sólo consta de deberes de las personas. En el haz hallamos su —muy discutida, y no sin alguna razón, por los continuadores de la tradición aristotélico-tomista— definición del derecho como “aquello que aprueban los jueces”, respecto —aclarará andando el tiempo— a los servicios personales socialmente exigibles. *Ius* como expresión de autoridad, añadirá abriendo otra de las claves de su obra, con hondas repercusiones también en sede política, mientras que la *lex* permanece en el ámbito de la potestad. Finalmente, y es la cuarta de las etapas, también se ha destacado en la denuncia del capitalismo, y de su falacia usuraria, propugnando la necesidad de romper la secuencia que liga inexorablemente el bien del mercado libre con el mal del consumismo, para lo que propone eliminar la publicidad comercial y sustituirla por una austera información que ayude al consumidor sin corromperlo.

Tradicionalista y carlista, el cuatrilema “Dios-Patria-Fueros-Rey” quintaesencia lo mejor de su obra, que desentrañó de modo admirable sus fundamentos y sus consecuencias, de la unidad católica de España a un patriotismo piadoso y foral y, siempre leal, a la monarquía legítima de DON JAVIER DE BORBÓN-PARMA. Su pensamiento se resuelve, pues, en la mejor tradición, en una verdadera teología política. Al final de un libro parcialmente biográfico, *La violencia y el orden*, que publicó en el cincuentenario de la guerra de España, en 1986, se sinceró al escribir que “el estímulo primero de toda mi teoría política es aquel grito ¡Viva Cristo Rey!, con el que murieron muchos de mis compañeros en la Cruzada, así como muchas otras víctimas del terror muchas de ellas mártires”. “No era aquel un grito sólo de fe y de bravura en momentos de sacrificio heroico, sino algo mucho más grave y elevado: una afirmación del primer principio para una teoría política cristiana”. Descanse en paz.

MIGUEL AYUSO